PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 13/2012

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 14 días del mes de junio del año 2012, sede del Tribunal de Apelaciones, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle República de Taiwán Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las 07:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***ABOG. GRACIELA ELENA CANDIA, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICE PRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL ABOG. CARLOS ANTONIO DOMINGUEZ, VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN***, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de contratación directa denominado **"ADQUISCIÓN DE INSECTICIDAS", ID Nº 238.752**

El Comité de Evaluación de Oferta de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

A- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 238.752
b) Nombre del Llamado : Adquisición de Insecticidas.
c) Modalidad : Contratación Directa.

B- **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta de Apertura de Ofertas Nº 14/2012 de fecha 1 de junio de 2012, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO OFERTADO (Gs)
1	DICOPAR S.R.L	80017208-6	3.006.080
2	JK TROCHE COMERCIAL de Johanna Troche	3495948-3	6.040.000
3	FC CONSTRUCCIONES de Fernando Caballero	6195410-1	5.795.000
4	VISIÓN CONSTRUCCIONES de Luis Acosta	1476412-5	6.250.000
5	UYD SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola	1609329-1	3.920.000

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE

A- DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto Nº 21909 Art 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES				
	DICOPAR S.R.L	JK TROCHE COMERCIAL de Johanna Troche	FC CONSTRUCCIONES de Fernando Caballero	VISIÓN CONSTRUCCIONES de Luis Acosta	UYD SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios y Especificaciones técnicas debidamente firmadas, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta o documento que acredite la capacidad del firmante (poder).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40-Ley 2051/03)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

B- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

C- EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANTECEDENTES
Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley 4558, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.----------

Según lo establecido en el Art. 2º - Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte porciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. (Para los casos de servicio de esta naturaleza la marca y procedencia de los equipos no son aplicables a la Ley 4558).----------

En fecha 1/06/2012, se procede al Acto de Apertura de Sobres de las empresas presentadas y citadas en el ***ítem B***, remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Abog. Graciela Edna Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE

comprobando el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas del bien ofertado.----------

Análisis de Especificaciones Técnicas:
En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forman parte del presente informe, se evalúan el bien ofertado por los oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú ***(De carácter sustancial)***.--------

			OFERENTES					
ITEM	*CÓDIGO*	*DESCRIPCIÓN*	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	DICOPAR	JK TROCHE	FERNANDO CABALLERO	LUIS ACOSTA	U&D SERVICIOS Y VENTAS
1	10191509-002	Insecticida en aerosol	Presentación en frasco de 330 ml, mata mosca, zancudos, hormigas, cucaracha, pulgas, chinches, polillas, etc.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	10191509-004	Hormiguicida en polvo	Presentación en Talqueras de 500 gr., mata arañas, hormigas, pulgas, Ysaú, arara'a etc.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Análisis de Ofertas:
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa los bienes ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta los bienes solicitados, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **DICOPAR S.R.L, RUC: 80017208-6 (Gs.3.006.080).**
  - La citada firma ha presentado la oferta económicamente más baja.
  - Desde el punto de vista legal y técnico, la citada firma ha demostrado fehacientemente la capacidad para ejecutar el contrato, además es la única empresa que presentó el Permiso y Autorización del SENAVE para la adquisición de productos varios para fumigación requisito solicitado en el PBC, por tanto se atribuye las condiciones requeridas para su adjudicación en el presente llamado, conforme a los precios unitarios presentados.

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", la Ley 4558,"Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos **por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007",** y la evaluación técnica y económica de las ofertas.----------

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, RESUELVE:

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa para **"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS",** PAC Nº 238.752, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, a la empresa:

DICOPAR S.R.L., **RUC: 80017208-6**, por un **MONTO TOTAL de Gs**. 3.006.080 (Guaraníes tres millones seis mil ochenta), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO CERRADO vigente hasta el 31 de diciembre de 2.012

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva el presente acta de Evaluación y ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 08:00 horas.

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Adjudicado: DICOPAR S.R.L RUC Nº 80017208-6

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	10191509-002	Insecticidas en aerosol	Matiris Matatodo Max	Paraguay	Unidad	Unidad	300	9.174	2.752.200
2	10191509-004	Hormiguicida en polvo	Matiris	Paraguay	Unidad	Unidad	40	6.347	253.880
								TOTAL	**3.006.080**

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ